

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 621/07-S.3.ª, interpuesto por San Miguel Arcángel, S.A., contra Orden de fecha 27.7.07 por la que se acuerda la formulación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire en el municipio de Villanueva del Arzobispo (Jaén) y se aprueban medidas provisionales en dicho municipio (BOJA núm. 156, de 8.8.07), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 70/08, interpuesto por don Antonio Miguel Martín Conejo y doña Eva Serrano Barcina, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por Responsabilidad Patrimonial, en relación al accidente de tráfico sufrido en la vía pecuaria denominada «Camino de los Pedregales» en el término municipal de Casares (Málaga) (Expte. 616/06), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

3.º Recurso núm. 9/08, interpuesto por don Eduardo Uribe Raya, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por Responsabilidad Patrimonial, en relación al accidente sufrido con una cadena no señalizada cuando circulaba en bicicleta por el área recreativa «Río Dilar» (RPF/GR/3/2005), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

4.º Recurso núm. 10/08-S.3.ª, interpuesto por Agrícola Forestal y Comercial Santa María, S.L., contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 10.10.07, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, que establece medidas cinegéticas excepcionales en determinados cotos de caza de la provincia de Córdoba, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

5.º Recurso núm. 277/08, se ha interpuesto por doña M.ª Lourdes Alonso Gómez, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.1.08, de inadmisión a trámite por extemporaneidad del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 24.7.07, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2006/1219/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

6.º Recurso núm. 976/07, interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4.9.07, deses-

timatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 6.9.05, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2004/1321/PA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

7.º Recurso núm. 977/07, interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4.9.07, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 5.9.05, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2004/1278/PA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

8.º Recurso núm. 976/07, interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4.9.07, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 6.9.05, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2005/21/AG.MA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

9.º Recurso núm. 148/07, interpuesto por Plataforma para la Defensa del Medio y Desarrollo Sostenible de Almarchal, La Zarzuela y Zahara de los Atunes, contra la decisión de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de no iniciar la tramitación del oportuno expediente para declarar la caducidad de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Instalación del Parque Eólico «El Bancal», en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (A-197.038), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

10.º Recurso núm. 11/08-S.3.ª, interpuesto por Isamera, S.L., contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 10.10.07, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, que establece medidas cinegéticas excepcionales en determinados cotos privados de caza en la provincia de Córdoba, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

11.º Recurso núm. 51/08-S.3.ª, interpuesto por Agrícola y Forestal Valdecañas, S.L., contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 10.10.07, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, que establece medidas cinegéticas excepcionales en determinados cotos privados de caza en la provincia de Córdoba, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de mayo de 2008.-
La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.